

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
SEDE QUITO**

**CARRERA:
COMUNICACIÓN SOCIAL**

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de:

LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL

**TEMA:
ANÁLISIS DE CAMPAÑA CONTRA FEMINICIDIO Y VIOLENCIA DE
GÉNERO**

**AUTORA:
SARA ABIGAIL RODRÍGUEZ BARROS**

**TUTOR:
PABLO EFRAIN ROMERO GUAYASAMIN**

Quito, diciembre del 2015

Cesión de derechos de autor

Yo/ Nosotros Sara Abigail Rodríguez Barros, con documento de identificación N° 1721080925, manifiesto mi voluntad y cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que soy/somos autor/es del trabajo de grado/titulación intitulado: "Análisis de campaña contra feminicidio y violencia de género", mismo que ha sido desarrollado para optar por el título de: Licencia en Comunicación Social, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En aplicación a lo determinado en la Ley de Propiedad Intelectual, en mi condición de autor/es me/nos reservo/reservamos los derechos morales de la obra antes citada. En concordancia, suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en formato impreso y digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

(Firma)

.....
Nombre: Sara Rodríguez

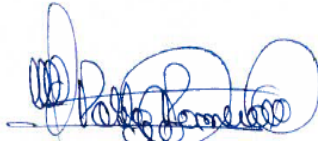
Cédula: 1721080925

Fecha: 09/11/2015

DECLARATORIA DE COAUTORÍA DEL DOCENTE TUTOR/A

Yo declaro que bajo mi dirección y asesoría fue desarrollado el trabajo de titulación: **"Análisis de campaña contra feminicidio y violencia de género"**, realizado por **Sara Abigail Rodríguez Barros**, obteniendo un producto que cumple con todos los requisitos estipulados por la Universidad Politécnica Salesiana, para ser considerados como trabajo final de titulación.

Quito, 9 de noviembre de 2015



Pablo Romero Guayasamin
CI: 171141057-9

Quito, 21 de Mayo de 2015

Estimados Sres. Universidad Politécnica Salesiana

Yo Anais Córdova Páez con CI 1719460188 autorizo a Sara Abigail Rodríguez Barros con CI 172108092-5 a usar toda la información que se encuentra en la página de Facebook "Justicia para Vanessa" para la realización de su artículo académico con tema: "Análisis de Campaña Contra Femicidio y Violencia de Género", por otro lado permito y autorizo utilizar la información generada en las entrevistas que se han realizado.



Atentamente

Anais Córdova

CI:1719460188

Celular: 0992989645

Dedicatoria

Dedico este artículo académico a Dios por ser quien me ha dado la fuerza suficiente para lograr la culminación de mis estudios.

A mis padres por ser quienes me dieron la vida, por ser el motor diario que me impulsa y me invita a conseguir y lograr mis metas.

A mi novio Alexis por su apoyo, paciencia y aliento cuando parecía que me iba a rendir.

A mi familia en general porque de alguna u otra manera estuvieron pendientes de mis avances y supieron confiar en mí.

A mis maestros que depositaron su confianza en mí, que me ayudaron a la realización de este artículo académico.

Para ellos es esta dedicatoria, por ser quienes me brindaron su apoyo incondicional.

Índice

Introducción	1
Género	2
Violencia de Género	3
Femicidio	5
Opinión Pública	7
Metodología	9
Resultados	17
Conclusiones	23
Referencias	26

Resumen

Conocer las estrategias de opinión pública y difusión en la campaña “Justicia para Vanessa” es el principal objetivo de la investigación. Violencia y femicidio como problemas sociales y categorías que van en aumento, serán estudiados.

Según la *Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres* realizada el 2011 dice que 6 de cada 10 mujeres mayores de 15 años declaran haber vivido violencia de género, sea esta: física, psicológica, sexual o patrimonial, son datos alarmantes que muestran la realidad que atraviesa el Ecuador. (INEC, 2014, pág. 32)

Esta violencia de género llega a niveles extremos bajo la forma de femicidio que es la muerte de mujeres por el hecho de serlo en donde está implícito el odio y desprecio. Frente a estas situaciones que están en procesos de judicialización se han creado plataformas que buscan justicia ante sus casos, como muestra de ello es la creación de la Campaña “Justicia para Vanessa” objeto de este estudio, que busca visibilizar y denunciar todo tipo de violencia.

De manera particular la opinión pública a través de la prensa y el facebook muestran las diversas opiniones frente a estas problemáticas. Así se llega a concluir que este medio utilizado para la difusión de estos temas y la campaña resultó efectiva al considerar a la misma como una red dinámica y gráfica que llama la atención de las personas.

PALABRAS CLAVE

Género, Violencia de género, Femicidio, Opinión Pública, Justicia para Vanessa

Abstract

Know the strategies of public opinion and broadcast on the "Justice for Vanessa" campaign is the main objective of the research. Violence and femicide as social problems and categories that are growing up, are needed to be studied.

According to the INEC in its survey of family relationships and gender violence against women in 2011 Knowing that 6 of every 10 women over 15 report having experienced gender violence, be it physical, psychological, sexual or patrimonial. Those are alarming data showing the reality that crosses the Ecuador. (INEC, 2014, pág. 32)

This gender violence reaches extreme levels in the form of femicide that is the killing of women by virtue of being where hatred and contempt is implied. Faced with these situations that are in judicial processes have been created platforms seeking Justice before their cases, as proof of that is the creation of the campaign "Justice for Vanessa" object of this study, which seeks to highlight and denounce all forms of violence

In particular public opinion through the press and facebook show the different opinions front of these problems. So it comes to the conclusion that the means used to disseminate these topics and the campaign was effective in regarding it as a dynamic, graphical network that draws the attention of people.

KEY WORDS

Gender, Gender violence, Femicide, Public Opinion, Justice for Vanessa

Introducción

El género, violencia de género, femicidio y opinión pública son categorías que abordan el caso de Vanessa Landinez, posible víctima de femicidio en 2013 y que en la actualidad han tomado fuerza y es preciso estudiarlas. La presente investigación tiene como objetivo conocer el impacto que ha generado este caso en la opinión pública a través de la campaña Justicia para Vanessa.

Pero ¿cómo nace esta campaña? El 19 de octubre de 2013, Vanessa ingeniera comercial de 37 años, madre de una niña de un año y medio, asiste a una reunión de amigos en un hotel de la ciudad de Ambato, lugar en el que inicia una discusión, terminando con la muerte de Vanessa tras recibir varios golpes en el abdomen. Es así como surge la campaña pues se evidencia que durante el proceso judicial se presentan varias irregularidades.

“Justicia para Vanessa” busca visibilizar, denunciar la violencia de género y femicidio, mediante el apoyo internacional al que “Andrea Martínez”¹ en femicidio considera de “suma importancia previo a iniciar el proceso de vigilancia” (2015).

Para el estudio y análisis de este caso es preciso mencionar que “internet como tejido de la comunicación de nuestras vidas: está presente en el trabajo, contactos personales, la información, el entretenimiento, servicios públicos, la política y la religión” (Castells, 2009, pág. 99). A partir del interés y deseo las redes sociales se hacen presentes y nacen por el flujo de mensajes entre distintos comunicadores en el tiempo y espacio.

¹ Por protección y derecho a la identidad el nombre de la entrevistada ha sido cambiado

Es así que Facebook al considerarse una red con millones de seguidores, especificados más adelante, es el medio escogido por quienes conforman la campaña de “Justicia para Vanessa” misma que está conformada por mujeres que trabajan en temas de violencia de género desde la investigación, que conocen rutas de atención de violencia pero no de feminicidio en Ecuador.

El activismo, la creación de estrategias jurídicas de acompañamiento, la campaña emprendida en Facebook son los tres frentes establecidos por “Justicia para Vanessa”,

Género

Para contextualizar la investigación es preciso conocer lo que implica la categoría de género. Se cree tener claro este concepto, pero se suele confundir con el de sexo. Por lo tanto vale aclarar que sexo es una característica principal que nos diferencia a hombres de mujeres biológicamente (Facio, 1999). Mientras que género, es aquella construcción social en la que cada sociedad asigna diversas características que establecen diferencias entre los dos sexos. Naciendo así la desigualdad (Facio, 1999).

Desde la historia se ha hablado de la inferioridad de la mujer no únicamente biológica, sino física y mental. Para Alda Facio en su lectura de apoyo *Feminismo, Género y Patriarcado* menciona que en la antigüedad las mujeres no gozaban de algunos derechos, entre ellos el derecho a la educación, por tal motivo las tachaban de ignorantes ya que los hombres les prohibían aprender griego y latín (1999). La misma autora hace énfasis en la existencia de teorías en las cuales dan demasiada importancia a las diferencias biológicas, siendo poco visibles las similitudes que

también existen, es por eso que ella habla de las diferencias/desigualdades (Facio, 1999).

A todo esto el aporte del movimiento feminista ha sido de suma importancia, logrando que la ONU en 1945 valide la perspectiva en la que se plantea la situación de discriminación que viven las mujeres, buscando que hombres y mujeres gocen de los mismos derechos. (2011)

Es a partir de la desigualdad que nace la violencia misma que es expresada en varios ámbitos entre ellos político, económico, cultural y social, para ello vale citar al filósofo Karl Marx para quien la violencia parte en el ámbito económico, esto refiriéndose a la dominación política, genera un conflicto que es el dominio sobre las clases sociales por parte del estado (Prieto, 2010).

Violencia de Género

Por otro lado está la violencia de género. La lucha por la igualdad de género estaba en su etapa inicial cuando surgen las Naciones Unidas, organización que abordó este tema en conferencias mundiales. Una de ellas se llevó a cabo en México D.F en 1975 en donde se identifica tres objetivos que se convierten en la labor principal de la ONU en beneficio de la mujer.

- La igualdad plena de género y la eliminación de la discriminación por motivos de género.
- La integración y plena participación de la mujer en el desarrollo.
- Una contribución cada vez mayor de la mujer al fortalecimiento de la paz mundial (2011).

Es así que la mujer como parte importante del desarrollo de la sociedad tiene el derecho de participar en los diferentes ámbitos, políticos, sociales y culturales, que anteriormente eran ocupados por hombres.

Por otro lado nace la Convención sobre la Eliminación de toda Forma de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) por sus siglas en inglés, aprobada por la ONU en 1979, siendo la única que incluye dentro de los derechos humanos los derechos de la mujer (ONU, 2011).

En Ecuador según el INEC, en la *Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres* realizada en 2011, informa que 6 de cada 10 mujeres de 15 y más años (60,6%) dicen haber vivido algún tipo de violencia de género, física, psicológica, sexual o patrimonial por parte de cualquier persona conocida o extraña. (2014, pág. 32)

Si se habla sobre los porcentajes de violencia por provincia las que tienen menor índice son Loja, Carchi y Chimborazo. Mientras tanto la provincia de Tungurahua, junto a Cañar y Cotopaxi son las que tienen los más altos índices de violencia (INEC, 2014, pág. 46).

Tungurahua al ser considerada la segunda provincia con los más altos índices de violencia, registra un 44,7% de violencia física, psicológica 53,7%, sexual 15,8% y patrimonial un 11,1% (INEC, 2014, pág. 47)

Por otro lado Javier Prieto en su página web cita a Max Weber filósofo y sociólogo quien piensa que “la violencia es la expresión con la cual se obtiene imposición sobre el resto, y como resultado se genera una nueva forma de dominación o poder. De esta manera la violencia se dirige a terminar con la vida del contrario” (2010).

Femicidio

Para dar paso a la categoría de femicidio es preciso citar a Pierre Bourdieu quien habla de la violencia simbólica que se diferencia de la violencia física, pues la simbólica se ejerce sin la coacción física y se la realiza a través de las diferentes formas simbólicas entre ellas la dominación y el poder. Formas en las que se han visto atrapadas las mujeres a lo largo de la historia y que han llegado a ver como algo natural a la dominación. (Fernández, 2005, págs. 14,15)

Para hablar de femicidio se cita a Diana Russell que en 1982 habla de femicide término que se refiere “al asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres”; posteriormente junto a Jane Caputi en 1990 define como “el asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de las mujeres (Mundubat, 2012).

Por otro lado Marcela Lagarde menciona que femicidio es “el acto de matar a una mujer sólo por el hecho de su pertenencia al sexo femenino” a este concepto da un “significado político con el fin de denunciar el incumplimiento de obligaciones por parte del Estado, sin olvidar la necesidad de investigar y de sancionar” (2012)

Ahora bien el abogado Felipe Rodríguez Moreno, en una entrevista para Diario El Telégrafo dice que son dos conductas diferentes femicidio es “un homicidio simple hacia la mujer” y feminicidio es “el homicidio de una mujer por su condición de género”. “pero el odio de género ya está contemplado en el genocidio. Por lo tanto, el feminicidio ya es un subtipo del genocidio” (2013).

Tras estas definiciones Ecuador en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) en vigencia desde el 10 de agosto del 2014, en el Capítulo Segundo “Delitos Contra los

Derechos de Libertad” en la sección primera “Delitos Contra la Inviolabilidad de la Vida” en sus artículos 141 y 142 define al femicidio así:

Artículo 141.- Femicidio La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años.

Artículo 142.- Circunstancias agravantes del femicidio.- Cuando concurren una o más de las siguientes circunstancias se impondrá el máximo de la pena prevista en el artículo anterior:

1. Haber pretendido establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima.
2. Exista o haya existido entre el sujeto activo y la víctima relaciones familiares, conyugales, convivencia, intimidad, noviazgo, amistad, compañerismo, laborales, escolares o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad.
3. Si el delito se comete en presencia de hijas, hijos o cualquier otro familiar de la víctima.
4. El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público (2014).

Ante esta tipificación y por los constantes casos de muerte de mujeres por su condición de género en Ecuador, Marcela Costelas, representante S.O.S Mujeres, dice “este problema no solo es social ni cultural sino de salud pública ya que se está volviendo una epidemia” (Ecuavisa, 2014)

Ante los casos de femicidio a los que le acompañan el pensamiento de una sociedad machista una especialista² en femicidio expresa que “la responsabilidad es del Estado y no nuestra”; por otro lado menciona que “coyunturalmente el Estado está pasando por un momento complejo, nosotras somos muy críticas al estado pero también al gobierno actual”. (2015)

Por otro lado expresa que a través de la política pública han existido muchos retrocesos en temas de derechos de mujeres. Concluye diciendo que los avances son mínimos en relación a lo que debería suceder, un ejemplo es la tipificación al femicidio que no asegura nada con respecto a bajar los índices de muertes de mujeres. (Entrevistado, 2015)

Opinión Pública

Ante las categorías y el caso de Vanessa ya expuestos, nace un nuevo concepto: la opinión pública. Los primeros esquemas teóricos se le atribuyen a Louis Sebastián Mercier de la Riviere quien se cree que fue el primero en captar el sentido de la opinión pública y su rol social. (Pastor, 2010)

Para dar definiciones sobre opinión pública algunos autores toman como punto de partida la República de Platón en donde quedó claro que la opinión es un concepto que se sitúa entre la ignorancia y el conocimiento (Pastor, 2010).

Adamo dice

Algunos entienden la opinión pública como la opinión de la gente, como la sumatoria de lo que los individuos que conforman una población opinan acerca de un tema en particular. Otros, en cambio, la

² Por protección y derecho a la identidad el nombre de la entrevistada ha sido cambiado.

conciben como la opinión de unos pocos, la opinión de una minoría o de las élites dentro de la sociedad. También existen quienes definen la opinión pública como aquella que se emite desde los medios de comunicación de masas, equiparando de esta manera el concepto al de opinión publicada y hay quienes la entienden como los espacios donde se forman las opiniones de los ciudadanos y, por tanto, no son privados ni secretos (Pastor, 2010).

Tras estas definiciones la opinión pública son aquellos juicios, comentarios u opiniones dados frente a un tema de interés colectivo. Por lo tanto la política no es el único tema que genera opinión, pues a nivel cultural, deportivo y social también se construye y se produce opinión.

Por otro lado se encuentran los componentes que ayudan a la construcción de la opinión pública mencionados en el libro *Opinión Pública* de Bernard C. Hennessy en 1982. Entre ellos está la presencia de un tema, la naturaleza del público, un complejo de creencias del público, la expresión de opinión pública y el número de personas involucradas (Aguirre, 2014) .

Si se habla de opinión pública como tal, se debe mencionar a la opinión publicada pero esta es pública en dos sentidos en primer lugar por ser la opinión compartida, la opinión de la mayoría y en segundo lugar por ser una opinión publicada esto gracias a que se publica. (Aguirre, 2014)

Para muestra de esto y bajo uno de los componentes para la generación de opinión pública, el número de personas involucradas en cada caso es diferente y hasta incierto, tal es el caso de “Justicia para Vanessa” quienes en Facebook cuentan con

3682³ personas a las que les gusta esta página, de esta cifra tan solo 127⁴ personas hablan sobre el tema de Vanessa.

En el caso de esta campaña al observar una mínima cantidad de personas que se encuentran haciendo juicios, comentarios u opiniones ante “Justicia para Vanessa” se puede o nace una pregunta, ¿cuáles serían los posibles motivos por los que la gente no se pronuncia ante el tema? El miedo a expresarse libremente, comentar, opinar o revivir la historia de su familiar serian algunos de los motivos por los cuales no se pronuncien. Por otro lado se consideraría que las personas únicamente dan un me gusta a la página por brindar apoyo pero no se llegan a involucrar con el tema y la campaña.

Metodología

Lectura de medios, interpretación, seguimiento, monitoreo y entrevistas fueron parte clave en la metodología de este ensayo. Técnicas utilizadas para investigar las estrategias de opinión pública y difusión en la campaña “Justicia para Vanessa”. Asimismo en la investigación lo cuantitativo se valoró en la sumatoria de me gusta y las veces que se comparte cada publicación, mientras que lo cualitativo está reflejado en el análisis de los comentarios y opiniones vertidas a partir de las publicaciones, mismas que están clasificadas bajo ejes temáticos.

De esta manera se buscó conocer qué cantidad de personas leían la información publicada en la página de Facebook, asimismo conocer las veces que se compartía y

³ Cifra registrada el 4 de agosto de 2015, en la página de *Facebook* “Justicia para Vanessa”

⁴ Cifra registrada el 4 de agosto de 2015, en la página de *Facebook* “Justicia para Vanessa”

la cantidad de personas a las que les gustaba la misma, para finalmente conocer lo que la gente pensaba respecto a esa información divulgada en esta red social.

En primera instancia el monitoreo y seguimiento a la página en Facebook está delimitada, durante 4 meses se pudo recabar información misma que era publicada en varias ocasiones a día seguido, en otros casos publicaban dos o tres veces a la semana. De igual manera las publicaciones se repetían en ciertas ocasiones.

Marzo y abril de 2014 corresponden a la primera campaña denominada visibilización, meses que fueron seleccionados por tratarse del mes preciso de la celebración del día Internacional de la Mujer en marzo y por ser un mes posterior a su conmemoración fue abril. Por otro lado los meses de Junio y Julio de 2015 corresponden a la segunda campaña llamada denuncia.

Por otro lado, la lectura e interpretación que se dio a los medios impresos y digitales tanto nacionales como locales tales como “Ecuador Inmediato”, “El Comercio”, “El Universo”, “Diario Expreso”, “Diario Extra”, “La Hora”, “El Telégrafo”, “El Ecuatoriano”, “El Herald Digital”, “El Tiempo”, “Diario Digital Femenino”. Fueron monitoreados en fechas específicas en las que se desarrollaron las tres principales actividades que organizaron quienes conforman la campaña “Justicia para Vanessa”:

- Plantón frente a la Fiscalía de Tungurahua (22 de noviembre de 2013)
- Plantón frente a la Fiscalía General del Estado en Quito (13 de diciembre de 2013)
- Performance Zapatos Rojos plaza de los Presidentes en Quito (29 de mayo de 2014)

Para dar inicio al seguimiento que se dio a “Justicia para Vanessa” en Facebook, se parte por las publicaciones en días previos a la conmemoración del Día Internacional

de la Mujer. En las que piden no más violencias y mencionan que su vida y cuerpo no se toca, viola ni mata.

Mientras que para el 8 de abril postean una foto en la que se encuentran varias mujeres junto a un cartel que dice “Justicia para Vanessa”. Publicación que obtiene un comentario en el que pide justicia y transparencia (Facebook, 2014).

El 9 de abril postean un slogan en el que mencionan el festejo del día Internacional de las mujeres trabajadoras, recordando que las mujeres trabajan en oficina y en casa, asimismo piden menos piropos y más respeto, recordando que unidas son más. Después de esta fecha las publicaciones no son a día seguido, sino más bien pasando uno o dos días.

Días posteriores hasta la culminación del mes de marzo, publican fotografías de personas que residen en otros países y que brindan apoyo al caso. La manera en que lo hacen es tomándose una foto junto a un cartel en donde está escrito “Justicia para Vanessa” seguido del país en donde se encuentren. Entre esos países están: México, Alemania, Chile, Suiza, Islandia, Perú, Escocia, EE.UU, Japón entre otros.

El monitoreo del mes de abril registra pocas publicaciones, una de ellas hace referencia a México, país en donde las mujeres pagan con su vida la factura de una sociedad misógina.

Más adelante postean y dan apoyo a la marcha que se llevó a cabo en Colombia por la semana internacional del acoso callejero desde el 30 de marzo al 5 de abril de 2014. Asimismo publican una foto con varios carteles que piden “Justicia para Vanessa” y mencionan que nadie tiene derecho de abusar física, verbal o emocionalmente. (Facebook, 2014).

Para el 11 de abril muestran un video que se ha realizado en tres países: Bolivia, Perú y Ecuador, en el que se cuenta la historia de dos mujeres víctimas de violencia y que decidieron denunciar y rehacer su vida.

Días previos a finalizar el mes de abril sus publicaciones mencionan que si se denuncia la violencia contra las mujeres podrán erradicar a la misma. Por otro lado, se unen junto a la campaña de “Justicia para mi hermana y Justicia para Angélica Balladares” para decir basta de femicidios, esto tras publicar un video de una mujer que pide justicia para su hermana que fue asesinada en Guatemala.

Los meses de junio y julio correspondientes a la segunda campaña llamada *denuncia* inician su publicación con una invitación a los mercados de pulgas que se realiza cada fin de mes, con el objetivo de recaudar fondos para gestionar todo lo que implica hacer justicia para Vanessa, explica Anais Córdova (Córdova, 2015) encargada del área de comunicación en la plataforma.

Días posteriores mencionan que los asesinatos de mujeres en América Latina han impulsado a la creación de leyes, pero esto no ha logrado la eliminación de los mismos. Para mediados del mes de junio publican los comentarios dados por un congresista peruano que menciona que es imposible que una violación genere un embarazo (Facebook, 2014).

Del mismo modo postean una foto con el nombre de ABZURDA junto a varios productos en donde mencionan que esta tienda dona cada tres meses el 5% de sus utilidades a varias causas sociales entre ellas “Justicia para Vanessa”. Posteriormente dan a conocer en un comunicado que el tribunal de garantías penales en Quito sentenció al acusado de una víctima de femicidio a 16 años de cárcel, esta publicación como muestra de solidaridad ante otros casos.

Para el 19 de junio realizan una publicación en la que invitan a visibilizar y denunciar los casos de violencia, mediante una carta en la que cuenten su historia de violencia, la misma que será enviada al correo: niunamujermenos@gmail.com o a través de un mensaje en Facebook.

Por otro lado mencionan “Ni Una Menos en contra del femicidio tiene eco en Ecuador” refiriéndose a la marcha realizada en Argentina que tuvo asistencia masiva, que también se llevaría a cabo en la ciudad de Cuenca el 30 de julio de 2015.

La última semana del mes de junio escriben y dicen que visibilizar la violencia hacia las mujeres es el primer paso para poder acabar con la violencia, historias que se dan a conocer y que ayudan a que otras personas no pasen por lo mismo.

Para el mes de julio de 2015 las publicaciones no son seguidas y son pocas, en su primera publicación hacen referencia al caso de Edith Bermeo, conocida en los escenarios como Sharon. Esta publicación entra en debate tras la resolución que dieron al caso, en donde al culpable le dan 2 años de prisión por homicidio culposo, noticia que ha sido difundida a través de varios medios. Comentarios, juicios y opiniones que dicen que fue un accidente de tránsito y otros que fue femicidio.

Posteriormente mencionan y hablan de la violencia y el consentimiento para la misma, esto mediante un comic. Para mediados del mes de julio postea un artículo en el que se menciona como utilizar la tecnología como un arma en contra de la violencia de género. (Facebook, 2014).

Días previos a la culminación del mes informan sobre un caso en la ciudad de Quito en donde una madre fue reportada como desaparecida, misma que fue encontrada asesinada. En este caso las autoridades llegan a la conclusión que fue víctima de femicidio.

Por último el 30 y 31 de julio publican información sobre la violencia de género, considerada la misma como un problema social y estructural, en donde las clases sociales tiene un papel importante, la dominación de los favorecidos sobre los desaventajados (Facebook, 2014).

El segundo método de investigación en el que se dio lectura a los medios impresos que cubrieron las tres actividades que organizaron “Justicia para Vanessa” durante el 2013 y 2014 fueron hechas por diarios nacionales y locales ya mencionados.

Vale recordar como primera actividad al plantón realizado frente a la Fiscalía en Tungurahua en el mes de noviembre de 2013, para esta actividad diario “El Extra” narra lo sucedido en ese día, como por ejemplo que centenares de personas asistieron y se unieron al grito de lucha: “basta de tanta violencia machista, ni una muerta más, ni una mujer menos” (Extra, 2013).

Por otro lado, Diario “Expreso” una vez que narra los hechos ocurridos en el plantón, argumenta su noticia al mencionar que Ambato es la segunda ciudad en el país con más índices de violencia intrafamiliar. A esto se suma la intervención de Aracely Calderón concejala que recuerda que “el femicidio es penado, las cifras son alarmantes, no vamos a tolerar ni una situación de maltrato más”. (2013)

Finalizando Diario El Universo en su noticia de igual manera cuenta lo sucedido en el lugar y toma las declaraciones que realizó María Fernanda Haro, presidenta del Comité de Mujeres de Tungurahua quien expresó que “las mujeres son agredidas por los esposos, novios, ex parejas e incluso por padres y hermanos” (2013)

El plantón realizado el 13 de diciembre de 2013 se llevó a cabo a las afueras de la Fiscalía General del Estado en Quito. Ésta como la segunda actividad a la que

acudieron medios como “Diario Digital El Ecuatoriano”, “La Hora” y “Ecuador Inmediato”.

“Diario Digital El Ecuatoriano” en su noticia acotó que entre canticos y gritos se desarrolló el plantón, en el cual el Fiscal General del Estado Galo Chiriboga salió y aseguró que “el proceso está avanzando y va a dar seguimiento al caso” (2013)

Mientras que “La Hora” en su redacción aparte de contar lo sucedido ese día, menciona que el acusado tiene poder económico y social y que por ende no avanza la investigación. (2013).

“Ecuador Inmediato” finaliza esta cobertura citando textualmente las palabras dichas por el Fiscal de la Nación, quien dijo: “lo que tenemos en Ambato son los centros de investigación forense más avanzados que tenemos en el país y por lo tanto no tengan duda sobre la certeza, es más tenemos hoy la posibilidad de haber filmado el proceso de autopsia de tal manera que la posibilidad de manejar es casi imposible”. A esta noticia no se añade información extra, como tratar el tema de violencia y femicidio, se limita a contar lo sucedido en el plantón (2013).

La tercera y última acción que realiza “Justicia para Vanessa” es el performance Zapatos Rojos actividad que se llevó a cabo el 29 de mayo de 2014 en la Plaza de los Presidentes al centro norte de Quito.

Ante este hecho “El Comercio” como dato extra a la narración de la noticia comentó que “Justicia para Vanessa” durante quince días se dedicaron a recolectar los zapatos para posterior a esto pintarlos de rojo. Mismos que representan a cada una de las mujeres que han sido asesinadas en un contexto de pareja (2014).

“El Heraldó” como medio Ambateño brinda de igual manera un dato adicional en el que cuenta que a las 11h30 empezó el performance, en donde los zapatos estaban acompañados de pequeñas leyendas contra la violencia, captando la atención de los transeúntes. Asimismo añaden a la noticia que el correo: niunamujeremenos@gmail.com está habilitado y es un medio por el cual familiares o víctimas de femicidio pueden unirse y trabajar contra este problema (2014).

“El tiempo” diario de la ciudad de Cuenca en su noticia recalca y añade el testimonio que brindó Rosa Ortega, prima de Vanessa, menciona: “creo que la sociedad es muy dura con Vanessa y con todas las mujeres víctimas de femicidio. Esto nos indigna, pero a la vez nos da más fuerza para seguir luchando porque el caso no quede en la impunidad” (2014).

“Diario Expreso” finaliza la cobertura que se dio a la tercera actividad, medio que después de contar lo sucedido en esa mañana cita algunas de las leyendas que acompañaban a los zapatos rojos entre ellas: “Quien ama no mata, no humilla, no maltrata”; “El machismo es la debilidad de los hombres, no su fortaleza” (2014).

Como tercera técnica de investigación son las entrevistas mismas que están registradas en audio como un anexo y respaldo.

“Andrea Martínez”⁵, con una maestría en género y desarrollo, especialista en femicidio y docente de sociología en la FACSO y perteneciente a la campaña “Justicia para Vanessa” fue la primera entrevistada en su local llamado HOSH sitio en donde se realizan los mercados de pulgas cada fin de mes.

⁵ Por protección y derecho a la identidad el nombre de la entrevistada ha sido cambiado.

“Andrea Martínez”⁶ contó cómo nació la idea de formar esta campaña, cómo fue concebida la misma, qué opinión tienen sobre la ideología machista y patriarcal, cuáles han sido los objetivos trazados, antecedentes para la formación de la plataforma y logros obtenidos a nivel jurídico.

Anais Córdova encargada del área de comunicación en la plataforma “Justicia para Vanessa” fue quien también colaboró y nos contó el motivo por el que crean esta plataforma, objetivo de la campaña, solidaridad con otros casos, como están organizados dentro de la plataforma, acciones realizadas, mercado de pulgas (2015).

En una segunda entrevista vía Skype con Anais nos habló sobre las tres actividades principales mismas que ya han sido mencionadas y analizadas. Acciones que han sido cubiertas por diversos medios de comunicación.

Resultados

Como parte de los resultados de investigación a nivel judicial como primer punto, es preciso mencionar que una vez que Vanessa fue encontrada muerta es trasladada a la morgue, posterior a esto familiares se enteran de lo sucedido y empiezan los trámites pertinentes.

Empiezan un proceso judicial en donde Esteban G, el sospechoso, es acusado de homicidio y llevado a prisión, más tarde es liberado y declarado inocente, causando descontento en la familia de la víctima. Ante este hecho “Andrea Martínez”⁷ comenta que: “en términos jurídicos indirectamente el sistema de justicia aceptó que había graves irregularidades en el proceso” (2015)

⁶ Por protección y derecho a la identidad el nombre de la entrevistada ha sido cambiado

⁷ Por protección y derecho a la identidad el nombre de la entrevistada ha sido cambiado.

En respuesta al hecho y como un logro a nivel legal la instancia provincial en este caso en Tungurahua declara nulo el proceso y empieza todo de nuevo, a lo que en la entrevista en el mes de mayo con “Andrea”⁸ mencionaba que en las primeras semanas del mes estaban “ampliando las versiones, conversando con personas a las que no se les tomó su declaración” (2015)

Si se habla a lo largo de la investigación de la red social Facebook, es necesario saber que las redes sociales “no únicamente son utilizadas para la diversión, hoy en día es un medio por el cual se expresa sentimientos como la rebeldía, complicidad, desacuerdo y sensibilización” (Álvarez Ríos, 2014, pág. 20)

Asimismo se refleja la solidaridad, como un logro y objetivo cumplido, todo esto se manifiesta en la creación de otras campañas que nacieron a partir de la plataforma “Justicia para Vanessa” entre ellas “Justicia para Angélica Balladares y Justicia para Gaby Díaz” en donde se busca que a través de historias de violencia de género, logren poner en alerta a las posibles víctimas de este problema.

Como otro logro obtenido es que la estrategia de visibilización emprendida en facebook se ha viralizado y ha logrado mostrar que están pendientes de lo que sucede con el caso.

“Con 8,5 millones de usuarios de internet en Ecuador, facebook mantiene su liderato habiendo captado a 8,1 millones de usuarios en el país, cifras al 22 de enero de 2015”. (Ponce, 2014) Al ser una red social tan seguida y popular es utilizada para varias actividades entre esas denunciar, dar a conocer historias sobre violencia de género y femicidio, esto a nivel nacional como internacional.

⁸ Por protección y derecho a la identidad el nombre de la entrevistada ha sido cambiado

Facebook al ser una red social gráfica por la cantidad de imágenes subidas capta mayoritariamente la atención de sus seguidores.

Dentro de las interpretaciones y evaluaciones que se realizó al monitoreo de la página de Facebook “Justicia para Vanessa” se parte por el análisis de varios ejes temáticos, del número de veces que se compartió la información, a qué cantidad de personas les gustó la misma y que opiniones generó dichas publicaciones.

Las comunidades online son hoy en día el puente que sirve para llegar al otro, con el fin de evidenciar dramas, tragedias, sentimientos y emociones que buscan virilizarse a un clic, a un like, a un compartido. Es en este medio que las personas exponen todo aquello que les afecta, opinan sobre situaciones con las que se identifican y sigue sus propias causas (Álvarez Ríos, 2014, pág. 20).

Para empezar es importante recordar que los puntos analizados e interpretados fueron en los meses de marzo y abril 2014 que están dentro de la primera campaña llamada visibilización y posteriormente los meses de junio y julio 2015 correspondientes a la segunda campaña dentro de la plataforma “Justicia para Vanessa” denominada denuncia.

Como primer eje temático fue la conmemoración del Día Internacional de la Mujer ocasión en la que se publicó información que aludía a la fecha. Esta publicación obtuvo 111 me gusta y se compartió 49 veces, lo que generó una sola opinión en la que piden justicia y transparencia. Frente a esta cifra se concluye que por tratarse de una fecha importante celebrada a nivel mundial la gente se hizo presente y participó dando un me gusta a la publicación.

El apoyo internacional como segundo eje, se evidenció mediante la publicación de imágenes en donde personas junto a un cartel que decía “Justicia para Vanessa” acompañado del nombre del país en el que se encuentra la persona brindando su apoyo, se publicó en varios días. Obteniendo un total de 95 me gusta y se compartió 2 veces la información.

Lo importante del número de veces compartida y de me gusta es el efecto que puede causar en las personas, en este caso no hubo comentarios pero la información se respaldó con el apoyo que es de suma importancia.

Finalmente, la solidaridad es el tercer eje temático que se encontró en el cual sus publicaciones mencionaban sobre que ninguna persona tiene derecho a abusar física, verbal o emocionalmente y que sus agresores no sean juzgados. Por otro lado brindan apoyo a las campañas que surgieron después de “Justicia para Vanessa” y que buscan visibilizar los casos para que no sigan en aumento.

Estas publicaciones recopilaron 45 me gusta y se compartieron 2 veces. Ante esto una opinión surge pidiendo justicia por Vanessa y por todas las mujeres ultrajadas. Por otro lado se considera que es el eje con menor apoyo cuantitativamente hablando, aun así una persona se hizo presente dando un comentario. Ante esto se concluye que quizá por el hecho de no conocer el resto de casos a los que *Justicia para Vanessa* brinda su apoyo la gente no participó.

Ahora bien dentro de los meses de junio y julio 2015 el primer eje temático mismo que es repetido en varias ocasiones es la autogestión, refiriéndose al mercado de pulgas que realizan cada fin de mes con el objetivo de recaudar fondos para cubrir los gastos que implica hacer justicia para Vanessa. Ante esto Anais Córdova coordinadora del área de comunicación de “Justicia para Vanessa” comentó “todo lo

que hacemos es un trabajo, pero por el mismo no cobramos, todos somos voluntarios” (Córdova, 2015).

Publicación que recoge un total de 8 me gusta, la cual no fue compartida pero fueron 134 las personas que asistieron a este evento, ejecutado en la tienda HOSH ubicado en el sector de la Floresta. Ante estos resultados se aprecia la respuesta positiva al llamado.

La documentación internacional, como segundo eje, habla sobre violencia de género y femicidio. Como ejemplo de ello está la ley aprobada en Colombia llamada la Ley Rosa Elvira misma que castiga con 50 años a los acusados de femicidio. Por otro lado en Perú un congresista Juan Eguren menciona que es casi imposible que una violación genere un embarazo. (Facebook, 2014).

La publicación que obtuvo 22 me gusta y se compartió 6 veces ha logrado generar opiniones y comentarios bastante fuertes los cuales tachan de inhumano e ignorante al congresista peruano tras su declaración. A esto se dice que el topar temas o decir cosas que van en contra del sentido común de las personas, altera a las mismas.

Por tal motivo hay que tomarse unos segundos antes de reaccionar frente a los mensajes que tocan nuestras emociones. Igualmente cuando queramos por propia iniciativa, expresar una opinión. No se trata de suprimir, en estos casos, las emociones, sino de expresarlas en forma serena (Orduz, 2014, pág. 13).

Otro de los ejes fue la denuncia, campaña de la plataforma “Justicia para Vanessa” en donde se publica y se hace una invitación a denunciar todos los casos de violencia que sufren las mujeres, mediante una carta que en tan solo 120 caracteres se cuente la experiencia vivida, teniendo como objetivo poder frenar esta problemática que cada

día va en aumento. Frente a esta publicación se obtuvo 38 me gusta cifra que también corresponde al número de veces que se compartió.

Ante estos hallazgos no son muchas las personas que vieron o revisaron esta publicación, pero Anais Córdova supo decir que han llegado muchas cartas tanto a su correo personal, como al que manejan a nivel general, sin olvidar que también llegan al buzón de mensajes de Facebook, contando su experiencia con respecto a la violencia.

Como último eje temático encontrado en estos meses es información sobre femicidios en Ecuador. Publicación en la que se menciona que tan solo 6 casos, de un total de 36, en 10 meses han recibido sentencia. Esta publicación tiene 17 me gusta, y no se ha compartido, llegando a generar una opinión en donde se menciona que los asesinos deben pagar por el crimen cometido.

Ante la mínima cifra de casos sentenciados llama la atención y logra que la gente entre al documento y revise la información completa para posteriormente dar un *me gusta* y poder comentar al respecto, pero aun así los comentarios han sido escasos. Recordando que cada me gusta, compartido significa que el usuario se siente identificado ante esta problemática.

A manera de conclusión y ante la lectura y seguimiento que se dio a los medios impresos que cubrieron las tres actividades de “Justicia para Vanessa” ya expuestos, se concluye que varios medios y en su mayoría contaron los hechos tal cual sucedieron esos días.

Tan solo pocos fueron los que indagaron y completaron su relato con información adicional como datos estadísticos, testimonios o llegaron a tratar el tema de violencia y femicidio, como parte complementaria de la noticia.

Conclusiones

A lo largo de la investigación se obtuvo algunos hallazgos que nos ayudan a sacar conclusiones y la posibilidad de plantear estudios complementarios. La lectura de medios, monitoreo, seguimiento y entrevistas fueron técnicas de suma importancia en el desarrollo de la investigación.

Por un lado y como primer hallazgo fue el cumplimiento que se dio al objetivo principal de “Justicia para Vanessa” que fue visibilizar el caso de Vanessa, de tal manera conseguir el apoyo a nivel internacional y nacional. Recordar que este apoyo internacional brindado se hace presente mediante una fotografía con una pancarta que dice “Justicia para Vanessa” señalando el país en el que se encuentra. América, Europa y Asia fueron los continentes desde donde se logró visibilizar un caso local.

Ante este hallazgo el uso de Facebook como medio de difusión funcionó, pues es una red social con millones de seguidores, a la cual una mayoría de personas tiene acceso. Asimismo recordar lo que mencionó Anais que al ser una red demasiado gráfica capta la atención de las personas, esto a través de imágenes, dibujos e historias.

Como segundo hallazgo se mencionaría que la campaña como tal generó opinión pública, al ser esta la opinión de una mayoría frente a temas de interés colectivo, en este caso sobre violencia de género y femicidio. Esto mediante los me gusta y los compartidos que tuvieron las publicaciones.

Por otro lado, la opinión publicada, valga la redundancia es aquella que esta publicada en Facebook y son aquellos comentarios, juicios u opiniones que se generan ante una publicación que cause interés en la persona.

Como tercer hallazgo al querer mostrar que estaban vigilantes del caso, esto no generó un pronunciamiento o reacción por parte de las autoridades encargadas, y si fue así tampoco lo hicieron por este medio.

Para el segundo año llamado denuncia se halla un resultado positivo a la campaña emprendida, en una entrevista con Anais supo contarnos que un número ilimitado de cartas le han llegado a su correo personal. Sin perder de vista el cumplimiento de su objetivo que es denunciar todo tipo de violencia.

Ahora bien en el seguimiento y monitoreo que se dio a la prensa escrita referente a las actividades emprendidas por “Justicia para Vanessa” se encontró uno de los principales hallazgos, como fue el pronunciamiento de algunas autoridades frente al caso de Vanessa y otros más.

Para muestra de esto hay que recordar que en el plantón, a las afueras de la Fiscalía General del Estado en Quito, Galo Chiriboga, Fiscal de la Nación, salió y respondió a sus pedidos, mencionando: “el caso está avanzando y vamos a dar seguimiento al mismo, recordando que Tungurahua cuenta con una de los principales centro de investigación forense que tiene el país.” (Ecuador Inmediato, 2013) Ante esto se concluye que los plantones vienen hacer la mejor herramienta para llegar a las autoridades frente a este tipo de casos.

La concejala en Tungurahua y presidenta de la Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador, Aracely Calderón también participó en el plantón que se llevó acabo frente a la Fiscalía de Tungurahua. Por otro lado se contó con la presencia y apoyo de María Fernanda Haro, presidenta del Comité Provincial de Mujeres de Tungurahua.

Pues Facebook estaría direccionado a otro público no tan grande como al de autoridades de las cuales se pueda esperar una respuesta difundida en este medio.

Finalmente tras estos hallazgos se concluye que por un lado Facebook al ser una red social con muchos seguidores y por tratarse de una red social dinámica y gráfica ayudó a que el caso de Vanessa se conociera a nivel nacional e internacional, esto mediante las constantes fotografías que son subidas a esta página.

Asimismo, Facebook se convirtió en el medio preciso para encontrar ejemplos de opinión publicada. Aunque el medio no haya alcanzado a públicos mayores, como las autoridades. Los plantones y las dos campañas que estaban inmersas en la plataforma “Justicia para Vanessa” funcionaron como estrategias que posteriormente generaron opinión, juicios y comentarios.

A todo esto y como un posible estudio complementario se podría plantear el uso de una nueva red social, que este activa al igual que Facebook. Una de estas redes sería twitter por ser la segunda red con más seguidores y la misma que es utilizada por figuras públicas, políticas, autoridades etc. Y es a través de este medio que el caso de Vanessa tendría mayor acogida y entraría en debates con personas que manejan este tipo de temas, buscando en un futuro la respuesta de una autoridad encargada.

El facebook como red social y como herramienta que contribuye al desarrollo de la campaña “Justicia para Vanessa” no es suficiente para lograr al cien por ciento los objetivos. Facebook únicamente se convierte en un complemento para la difusión de la campaña y para la convocatoria a plantones que buscan justicia. Por tal motivo se vuelve insuficiente por sí solo, por tal motivo necesitan apoyarse en otros medios.

Referencias

- Aguirre, G. (14 de Enero de 2014). *garciaaguirre*. Obtenido de garciaaguirre: <https://garciaaguirre.wordpress.com/2014/01/31/la-opinion-publica-fernando-tuesta-soldevilla/>
- Álvarez Ríos, E. (2014). Del 'like' y el 'retuit' a la acción. *Cuadernillo, Redes Viralidad y Emociones*, 20.
- Biblioteca Católica Digital*. (s.f.). Recuperado el 15 de Junio de 2015, de Biblioteca Católica Digital: http://www.mercaba.org/FICHAS/Capel/opinion_publica.htm
- Castells, M. (2009). Autocomunicación de Masas. En M. Castells, *Comunicación y Poder* (págs. 99-108). Madrid: Alianza.
- Córdova, A. (21 de Mayo de 2015). Campaña Justicia para Vanessa. (S. Rodriguez, Entrevistador)
- Diario Digital Femenino*. (17 de Diciembre de 2013). Recuperado el 3 de Julio de 2015, de Diario Digital Femenino: <http://www.diariofemenino.com.ar/planton-contra-el-femicidio-las-puertas-de-la-fiscalia-general-en-quito/>
- Ecuador Inmediato*. (13 de Diciembre de 2013). Recuperado el 3 de Julio de 2015, de Ecuador Inmediato: http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=wap_news_view&id=2818752907
- Ecuavisa. (13 de Julio de 2014). Violencia de género en Ecuador, parte 2. Quito, Pichincha, Ecuador.
- El Comercio*. (28 de Mayo de 2014). Recuperado el 3 de Julio de 2015, de El Comercio: <http://www.elcomercio.com/actualidad/feminicidio-mujeres-violencia-agresion-ecuador.html>
- El Ecuatoriano*. (23 de Diciembre de 2013). Recuperado el 2 de Julio de 2015, de El Ecuatoriano: <http://elecuadoriano.net/2013/12/23/video-ecuador-planton-contra-el-femicidio-a-las-puertas-de-la-fiscalia-general-en-quito/>
- El Heraldo Digital*. (2014). Recuperado el 2 de Julio de 2015, de El Heraldo Digital: <http://www.elheraldo.com.ec/index.php?fecha=pzjfzeazwjcp-2-01&seccion=Noticiasdia¬icia=n&idnoti=665>
- El Telegrafo*. (13 de Septiembre de 2013). Recuperado el 11 de Junio de 2015, de El Telegrafo: <http://www.telegrafo.com.ec/justicia/item/sentencia-reabre-debate-de-femicidio-o-feminicidio.html>

- El Tiempo*. (29 de Mayo de 2014). Recuperado el 2 de Julio de 2015, de El Tiempo: <http://www.eltiempo.com.ec/noticias-cuenca/143364-zapatos-rojos-contr-el-femicidio/>
- El Universo*. (24 de Noviembre de 2013). Recuperado el 8 de Julio de 2015, de El Universo: <http://www.eluniverso.com/noticias/2013/11/24/nota/1798736/planton-se-pide-detener-agresiones-contr-mujeres>
- Entrevistado. (6 de Mayo de 2015). Justicia para Vanessa. (S. Rodríguez, Entrevistador)
- Expreso*. (23 de Noviembre de 2013). Recuperado el 8 de Julio de 2015, de Expreso: http://expreso.ec/expreso/plantillas/nota_print.aspx?idArt=5324968&tipo=2
- Expreso*. (28 de Mayo de 2014). Recuperado el 2 de Julio de 2015, de Expreso: <http://expreso.ec/expreso/plantillas/nota.aspx?idart=6292415&idcat=19308&tipo=2>
- Extra*. (24 de Noviembre de 2013). Recuperado el 8 de Julio de 2015, de Extra: <http://www.extra.ec/ediciones/2013/11/24/provincias/con-un-planton-piden-frenar-la-violencia/>
- Facebook*. (2014). Recuperado el Mayo de 2015, de Facebook: <https://www.facebook.com/pages/Justicia-para-Vanessa/691484777582472?fref=ts>
- Facio, A. (1999). Recuperado el 28 de Mayo de 2015, de <http://centreantigona.uab.es/docs/articulos/Feminismo,%20g%C3%A9nero%20y%20patriarcado.%20Alda%20Facio.pdf>
- Fernández, J. M. (6 de Junio de 2005). *Revistas.ucm.es*. Obtenido de *Revistas.ucm.es*: <http://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/CUTS0505110007A/7582>
- INEC. (2014). La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador. En *Análisis de los resultados de la encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres* (págs. 32, 46,47). Quito.
- INEC. (2014). La Violencia de Género contra las mujeres en el Ecuador. En *Análisis de los Resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género Contra las Mujeres* (págs. 32,46,47). Quito.
- INEC. (2014). Violencia de género contra las Mujeres. En *Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres* (págs. 32, 46,47). Quito.
- Justicia*. (10 de Febrero de 2014). Recuperado el 8 de Junio de 2015, de Justicia: http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/2014/05/c%C3%B3digo_org%C3%A1nico_integral_penal_-_coip_ed._sdn-mjdhc.pdf

- Justicia*. (10 de Febrero de 2014). Recuperado el 8 de Junio de 2015, de Justicia: http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/2014/05/c%C3%B3digo_org%C3%A1nico_integral_penal_-_coip_ed._sdn-mjdhc.pdf
- La Hora*. (14 de Diciembre de 2013). Recuperado el 2 de Julio de 2015, de La Hora: http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101605961/-1/Familiares_de_Vanessa_Landinez_Ortega_encontrada_asesinada_en_un_hotel_de_Ambato_el_19_de_octubre,_protagonizaron_ayer_una_plantonera_en_los_exteriores_de_la_Fiscal%3ADa_General_con_el_obje
- Lagarde, M. (2012). *Género Feminismo: Contribuciones en la disputa de sentidos hacia el buen vivir*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Mundubat*. (2012). Recuperado el 4 de Junio de 2015, de Mundubat: <http://www.mundubat.org/archivos/201204/bol1ddhh2012.pdf?1>
- ONU. (2011). *Mujer 2000, Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI*. Recuperado el 2 de Junio de 2015, de Mujer 2000, Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI: <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/Mujer2011.htm>
- Orduz, R. (2014). *Verdad y Emociones en las redes sociales. Cuadernillo, Redes Viralidad y Emociones*, 13.
- Pastor, L. (Enero de 2010). Recuperado el 14 de Junio de 2015, de https://lluispastor.files.wordpress.com/2010/01/construccion_opinion_publica_blog.doc.
- Ponce, J. P. (16 de Mayo de 2014). *Formación Gerencial*. Obtenido de Formación Gerencial: <http://blog.formaciongerencial.com/2014/05/16/ranking-redes-sociales-ecuador-mayo-2014/>
- Prieto, J. (19 de Agosto de 2010). *javierprietogonzalez.com*. Obtenido de javierprietogonzalez.com: <http://javierprietogonzalez.blogspot.com/2010/08/violencia-agresion-y-violencia-de.html>
- Protocolo Latinoamericano de Investigación*. (2012). Recuperado el 6 de Junio de 2015, de Protocolo Latinoamericano de Investigación: <http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/ProtocoloLatinoamericanoDeInvestigacion.pdf>
- Youtube*. (13 de Julio de 2014). Recuperado el 8 de Junio de 2015, de Youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=BAM0BPMcztE>